

4798

DECRETO N°

TEMUCO, 17 DIC 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.113 con fecha de 15 de Octubre del 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación Ficha Protección Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VIVIANA DENISSE HUENCHUN GALLEGOS		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Asistente Social		
<b>Función :</b> Colaborar en el programa Aplicación Ficha Protección Social en las siguientes funciones: Formar parte del equipo que verifica la información de la declaración de grupo familiar con respecto a lo informado en la plataforma y aceptar o rechazar la solicitud de aplicación y 70 actualización de Ficha de aproximadamente 30 usuarios.-Solicitar documentación de respaldo a los usuarios que solicitan actualización de la ficha de protección social e ingresar la información al sistema.Atender una demanda diaria.-Verificar en terreno la información presentada por los usuarios en caso que esta requiera constatación personal para poder obtener la ficha de protección social.-		
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 378.531 3 cuotas de \$413.437.-		<b>Monto Total:</b> \$1.618.842.-
<b>Periodo desde :</b> 06 de noviembre del 2014		<b>Hasta:</b> 28 de febrero del 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.007		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.618.842.- (Un Millon Seiscientos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.007 "Administración de Fondos" del programa - "Aplicación Ficha Protección Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.06.003.007	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 2.250.000
PREOBLIGACION	\$ 1.618.842
SALDO FINAL	\$ 631.158
OBW/xsv	

